MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 305/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES SAI RUC 80001141-4 REPRESENTADO POR EL SR. HUGO NÉSTOR L'HEUREUX CI 1134348 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°06/2020 ADQUISICIÓN DE MEZCLAS Y EMULSIÓN ASFÁLTICA ID N°383581 ----------

San Antonio, 21 de octubre del 2020.

VISTA: Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2020.----------

Informe del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 21 de octubre del 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el marco del llamado a Contratación Directa N°06/2020 Adquisición de Mezclas y Emulsión asfáltica se presentó la siguiente oferta:

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Chaves Construcciones S.A.I.	Gs. 165.972.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto 2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la Empresa Chaves Constructora SAI se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que cumple con los requerimientos.-
----

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Se Adjudica A La Empresa Chaves Construcciones Sai Ruc 80001141-4 Representado Por El Sr. Hugo Néstor L'heureux Ci 1134348 El Llamado A Contratacion Directa N°06/2020 Adquisición De Mezclas Y Emulsión Asfáltica Id N°383581 por un monto de Gs. 165.972.000.- (ciento sesenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil)

Art. 2º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.---
---

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Abog. Nancy García	**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General	**Intendente Municipal**